

Ciudad de México a 06 de agosto de 2024.

Asunto: Modificación del Prospecto de Información y Documento con Información Clave para la Inversión

Estimado Cliente:

A través del presente comunicado se le informa que, el 05 de agosto de 2024, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) mediante oficio **No. 157/640/2024** autorizó la modificación al Prospecto de Información al Público Inversionista (el Prospecto) y al Documento con Información Clave para la Inversión (DICI) de **Fondo Banorte 10, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (NTEDP)**.

Los principales cambios que realizó el Fondo a su Prospecto respecto de la versión anterior autorizada son:

- Adición de clase accionaria.
- Precisión de redacción de los posibles adquirentes del Fondo.
- Precisión de redacción en los límites y políticas de tenencia por inversionista.

La entrada en vigor del nuevo Prospecto será a partir del día **01 de noviembre de 2024**.

Lo anterior se informa por lo dispuesto en artículo 14, 63 Bis fracción VIII inciso d) e inciso B "Especificaciones del Prospecto" del Anexo 2, de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios" de conformidad con el artículo 9, penúltimo párrafo de la Ley de Fondos de Inversión.

La información contenida en el presente aviso no es exhaustiva, por lo cual lo invitamos a leer detenidamente el Prospecto y el DICI, mismos que se encuentran a su disposición, para su consulta y análisis en la página de Internet www.banorte.com/fondosdeinversion.

Atentamente,

**Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Banorte**